



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Carlos Enrique Mendoza Revollo
contra COLPENSIONES Y/O radicado único No. 08001310500420210013701, y
RADICADO INTERNO 71.127.*

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidos
(2022)”*

RESUELVE:

*1. Modificar la sentencia de primer grado, en sus numerales segundo
y cuarto, en el sentido de otorgarle a Porvenir, el término de ocho días,
para que cumpla lo allí ordenado, conforme a las razones expuestas
en las consideraciones.*

*2. Confirmar, en todo lo demás, la sentencia consultada y apelada y
condenar en costas de segunda instancia a Colpensiones y a Porvenir.*

*3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar
de origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ
y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy
veintiseis (26) de agosto del dos mil veintidos (2022), siendo las siete y media de la mañana
(7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta (30) de agosto del dos
mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA